

COMPLEMENTO AL ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2024
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 – ID. N° 442.427
“SEGUROS VARIOS”

1. INTRODUCCIÓN.


En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 515/2024, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Celso Ariel Ayala Ruiz Díaz, encargado del Departamento de Fiscales Acusadores, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales; Lic. Pablo Alejandro Romero Benegas, director Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y, Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa, funcionario dependiente de la Dirección de Auditoría.**

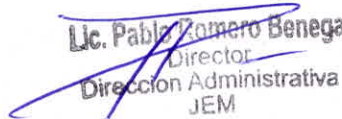
La presente reunión es a los efectos de emitir el complemento del Acta de Evaluación N° 13/2024 al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Seguros Varios”, I.D. N° 442.427, con el fin de aclarar que en el punto 5 del acta mencionada, **“TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DE LOS OFERENTES.”**

Que, este comité de evaluación emite el presente complemento, en atención a que por un error de tipeo se dejó señalado que los precios ofertados se encontraban fuera de los rangos establecidos en la normativa legal vigente. Siendo en realidad que los precios ofertados por el oferente FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 454/24, razón por la cual no fue necesario solicitar el desglose o composición de precios.

En consecuencia, practicada la aclaración mencionada, este comité de evaluación se ratifica en todos los demás puntos y la recomendación de adjudicación emitida en el Acta de Evaluación N° 13/2024 para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Seguros Varios”, I.D. N° 442.427.

No habiendo nada más que agregar, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional, se da por terminado el Acto, con la firma de los presentes.


Lic. Fredy M. Vázquez
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM


Abg. Celso Ayala
Fiscal Acusador
J.E.M.